

Tasación: 321,26 euros. (IVA y tasas no incluidas)
Duración plazo ejecución: Del 1-3-2020 al 28-02-2023.
Periodo de adjudicación: de 1-6-2020 a 28-02-2021
No se pastará entre 1-03 y 31-05.

3.- A las 12,20 Horas, aprovechamiento de pastos para 300 lanares o 50 vacuno de carne, del monte denominado "MUELA CARRASCOSA", número 370. Lote 06.

Superficie: 302,22 Has.

Tasación: 443,75 euros. (IVA y tasas no incluidas)
Duración plazo ejecución: Del 1-6-2020 al 28-2-2021.
Periodo de adjudicación: de 1-03-2020 a 28-02-2023
No se pastara entre 1-03 y 31-05.

4.- A las 12,30 Horas, aprovechamiento de pastos 150 lanares y 30 vacuno de carne, del monte denominado "Costeras y Baños", número 116.

Superficie: 250 Has.

Tasación: 353,43 euros. (IVA y tasas no incluidas)
Duración plazo ejecución: Del 1-06-2020 al 28-02-2021.
Periodo de adjudicación: de 1-3-2020 a 28-02-2024.

No se pastara entre 1-03 y 31-05)

5.- A las 12,40 horas, aprovechamiento de pastos para 40 vacuno de carne, del monte denominado "TORRE MONTE SANTO", número 369. Lote 01.

Superficie: 143,50 Has.

Tasación: 246,96 euros. (IVA y tasas no incluidas)
Duración plazo ejecución: Del 1-1-2020 al 31-12-2020.
Periodo de adjudicación: de 1-1-2020 a 21-12-2023.

No se pastara entre 1-03 y 31-05

En las tasaciones reseñadas no se encuentra incluido el I.V.A aplicable.

Las tasas serán modificables según remate y/o modificación de las tarifas de las tasas.

Serán de cuenta del rematante los gastos que originen la tramitación del expediente y anuncio de las subastas.

Podrán presentarse los pliegos hasta el momento de comenzar las subastas en la Secretaria del Ayuntamiento.

La fianza para tomar parte en las citadas subastas será del 4 por 100 de la tasación base.

Caso de quedar desierta la subasta se realizará nuevamente el décimo día hábil siguiente, en las mismas condiciones y sin previo aviso.

Villarluengo, 29 de Mayo de 2.020.- EL ALCALDE.

Núm. 2020-1078

ALBALATE DEL ARZOBISPO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, se efectúa convocatoria de subasta para la enajenación de tres parcelas industriales en un solo lote del polígono industrial "Eras Altas": Parcela 4.16 con una superficie de 1.155 m2.; parcela 4.17 con una superficie de 1.155 m2.; y parcela 4.18 con una superficie de 1.137 m2.

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo (Teruel).

2.- Direcciones obtención de documentación e información:

- a) Domicilio: Plaza de la Iglesia, nº 1.
- b) Localidad y Código postal: Albalate del Arzobispo. C.P. 44540.
- c) Teléfono: 978 812001.
- d) Telefax: 978 813116.
- e) Correo electrónico: ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com
- f) Dirección perfil de Contratante: www.albalatedelarzobispo.com

3.- Objeto del contrato:

Enajenación mediante subasta del lote de las parcelas 4.16, 4.17 y 4.18 de polígono industrial "Eras Altas" con la obligación de construir un taller o industria transformadora de alabastro y ampliación de almazara de aceite de oliva.

4.- Procedimiento:

Subasta abierta.

5.- Presupuesto base licitación:

El precio del lote es de 20.682,00 euros mejorable al alza. En este precio no está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), que será repercutido al adjudicatario.

6.- Fianzas:

No están previstas.

7.- Capacidad para tomar parte en la licitación:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y acrediten la viabilidad económica de la actividad industrial que proyectan implantar sobre la parcela.

Igualmente los concurrentes deberán acreditar la solvencia económica y financiera, a través de alguno de los medios establecidos en el artículo 87 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

8.- Presentación de ofertas:

En el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, en el plazo de QUINCE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel.

En el caso de que el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente laborable.

Modalidad de la presentación: Presencial en las oficinas municipales en plaza de la Iglesia, nº 1, por correo ordinario, por correo electrónico ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com. o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Sala de Comisiones de la Casa Consistorial en plaza de la Iglesia, nº 1 de Albalate del Arzobispo.

b) Fecha y hora: A las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de solicitudes.

10.- Otras informaciones:

Perfil del contratante y en Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

En Albalate del Arzobispo, a 22 de abril de 2020.- LA ALCALDESA: ISABEL ARNAS ANDREU.

Núm. 2020-1043

COMARCA DEL JILOCA

La Presidencia de la Comarca del Jiloca ha procedido a la aprobación de los listados relativos al cobro de las tasas por prestación de los servicios de transporte social adaptado, recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, y ayuda a domicilio correspondientes al mes de marzo de 2020.

El conjunto de la documentación antedicha se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca del Jiloca, sitas en la Calle Corona de Aragón, N.º 43 de Calamocha (Teruel).

Contra la resolución indicada cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los listados cobratorios de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la Ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura de cobranza, con los siguientes plazos y forma de pago.

Plazos de pago

Período voluntario:

Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. En todo caso, los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta que se efectuará el primer día del período voluntario de pago.

Período ejecutivo: